

Villa Regina, 13 de FEBRERO de 2020

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina realiza llamado a Inscripción para cubrir los siguientes cargos:

Profesorado	Espacio Curricular	Carga Horaria	Período del desempeño	Porfil augorido
			de la función y condi-	Perfil sugerido
			ciones	
				- Prof./Lic. en psicopedagogía /Cs. de la Educación / Edu-
Educación	Práctica Do-	30 Hs.	Interino	cación. (o sus equivalentes).
Especial	Fractica Du-			- Prof. en Educación en Educ. Especial con 10 años de
IFDC	cente			antigüedad
Villa Regina				- Título Docente de Nivel Superior/universitario afín al
				cargo.
Educación	Educación y TIC	30 hs	Suplente al 30/08 (consul-	- Prof. de Informática
Primaria			tar)	- Prof. especializado en Educación y TIC
IFDC				- Título Docente de Nivel Superior/universitario afín al
Villa Regina				cargo.
Educ Secundaria en	Educación y TIC	12 hs.	Suplente al 30/08 (consul-	- Prof. de Informática
Lengua y Literatura			tar)	- Prof. especializado en Educación y TIC
IFDC			,	- Título Docente de Nivel Superior/universitario afín al
Villa Regina				cargo.



Fecha de cierre de la Inscripción: 02 de marzo de 2020.

Lugar de recepción de inscripción y presentación de la documentación:

Las inscripciones y proyectos de cátedra se reciben personalmente hasta el <u>02 de MARZO de 2020, a las 18 Hs</u>, en calle Alem 760 de Villa Regina. Enviar paralelamente la versión digital a <u>concursosifdc@gmail.com</u>

La fecha de realización de las entrevistas será comunicada una vez cerrada la recepción de inscripciones y proyectos.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS GENERALES				
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN	CANTIDAD DE COPIAS			
Proyecto de cátedra (planificación de la materia) (1)	Cuatro (4) encarpetadas y una (1) digitalizada con procesador de textos, enviada a concursosifdc@gmail.com			
Currículum Vitae (2)	Una (1) encarpetada y una (1) digitalizada con procesador de textos, enviada a			



	concursosifdc@gmail.com
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docen- cia. (Declaración Jurada)	Una (1)
- Declaración Jurada de cargos (3)	Una (1)
Carpeta con documentación autenticada de lo declarado en el CV	Una (1)
Nota del aspirante dirigida al Director del IFDC solicitando la inscripción	Una (1)
Formulario de inscripción	Una (1)

Consigna para la entrevista:

Defender la propuesta de cátedra presentada y Desarrollar una clase sobre un tema a elección para el espacio curricular, según el Diseño Curricular vigente, fundamentando los recursos a utilizar, los contenidos seleccionados, así como la bibliografía del docente y para el estudiante. La fecha y jurado de la entrevista se comunicará oportunamente vía e-mail.

OBSERVACIONES:

- 1) La propuesta debe ser personal y única, no se aceptarán plagios. La misma debe contemplar el programa a cargo de la orientación y su inserción en otras Unidades Curriculares. Debe responder a los lineamientos del Diseño Curricular de la carrera (consultar en http://ifdvregina.rng.infd.edu.ar/) e incluir los siguientes aspectos:
 - a) Fundamentación de la Unidad Curricular.
 - b) Propósitos.



- c) Ejes de contenidos y contenidos a desarrollar.
- d) Metodología de trabajo.
- e) Evaluación y acreditación.
- f) Bibliografía.
- 2) La carpeta con el Currículum Vitae impreso y las copias legalizadas (y ordenadas), debe contener los siguientes datos:
 - a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
 - b) Título requerido para la orientación y/o unidades curriculares a cargo.
 - c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando Institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
 - d) Nómina de obras y publicaciones, acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.
 - e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o estatal, relacionados o afines con su presentación.
 - f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios y cursos especiales.
 - g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso
- 3) Recuerde el máximo compatible, según resolución 1403/10 "toda designación en el Nivel, que se acuerde por Fuera de los Artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la Ley N° 2288 y el Decreto N° 1095/92, tendrá carácter condicional y a término, **no pudiendo superar las 9 horas reloj diarias en total**". Resolución 4400/16 que aprueba el régimen de compatibilidades para los docentes que se desempeñen en la Escuela Secundaria de Río Negro ESRN y establecimientos de otros niveles y modalidades. Para los interinatos, el carácter interino / interino condicional a término dependerá de los cargos y horas que posea; y de las decisiones del Consejo Directivo.-
- 4) En caso de ingreso a la docencia deberá cumplir lo dispuesto por las resoluciones 1930/15, 2059/16, 2622/15 (Ingreso a la Docencia en la Provincia de Río Negro)